GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

Nº Interno: 4630137

MODÍFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 27679 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 58101

SANTIAGO, 23 de Mayo de 2014

VISTO: El Decreto Ley Nº 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

## CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA Nº27679 DEL 10.03.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SECURIDAD DÍBLICA. INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a doña Luz Consuelo MURILLO MEDINA de nacionalidad COLOMBIANA, por el periodo un año:

b) La circunstancia de no haberse estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería;

c) La solicitud de la extranjera mencionada en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995, N° 597 de 1984 y sus modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA Nº27679 DEL 10.03.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a doña Luz Consuelo MURILLO MEDINA de nacionalidad COLOMBIANA, por el periodo un año, s el sentido que se cambia la persona de su empleador, autorizándosele a trabajar con PEREZ VARGAS COSTANZA.
- 2. Visa válida desde 08/07/2014 hasta 08/07/2016
- 3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y consiquientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Internor y Seguridad Pública

WVIANA GONZALEZ LOPEZ ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/PSS [324] 23/05/2014 Distribución:

1.- Policía Internacional 2.- Archivo